

En el Lugar de Olubarrigamba a diez de
Diciembre de mil ochocientos Treinta y uno, Reunido
el Concejo y Vecinos de él en el sitio y forma que tiene
de costumbre, se dio licencia del Oficio que el Senor Ca-
ballero Diputado General de esta Provincia de Abasco
le transmittió con fecha de este presente mes, rela-
tivo a que para resolver a cerca de la prevención in-
roducida por D. Miguel Rodriguez fernandez de que se
le cediese una parte del terreno exral troulado Lanza
be para la creación de levantamientos de labranza, nom-
bre en el vecindario. Supuesto el derecho de alcance de
pastos que en el tiene, una Comisión de su seno, que asista
ante la misma Diputación, a la hora de las once de
la mañana que se conrara nueve del actual. En
su consecuencia, enterado el Vecindario del contenido
del suplicado Oficio, nombro de una conformidad por
tal Comisión a D. Gerónimo de Lanza y de Ma-
yor de Lanza de esta Vecindad, dandole amplia
facultades, para que en la Reunión que debena celebrarse
el citado día nueve, ante el Senor Diputado General
de esta dicha Provincia se acuerde lo que contemplan
justo, mirando siempre por los derechos y utilidad
de este Vecindario. Y para este nombramiento lo hago
construir los nombrados ante la Referenda Diputación, de los
francos a esta acta que firma que firma por encargo del
Vecindario, se debe pedaneo del mismo

Simón Ferrer de Lanza